

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

LA EDUCACIÓN DEL NIÑO

La educación del niño es el bienestar del hombre, fuente de virtud y riqueza, por quien estamos todos llamados á velar en bien y provecho nuestro.

Si el escritor quiere encontrar argumentación ó base para sus escritos, no es seguramente el mejor sitio el de su bufete para encontrarle; debe lanzarse á la calle á observar la vida real, á sorprender los casos, allí donde guiado por su perspicacia espere encontrarlo, y con limitarse á circunscribir lo que un poco antes haya visto, hallará seguramente el éxito en la formación de su obra.

Por ahí, andando por esas calles y plazas que yo invoco, he encontrado mi presente artículo; así, pues, no voy á basarme sobre hechos imaginarios, son positivos, arrancados de la vida real con la misma facilidad que del árbol arrancamos una hoja.

En varias visitas, que cual simple espectador tengo hechas á la Audiencia, he visto con sumo dolor, con qué frecuencia se multiplican los juicios en que los causantes de ellos ó procesados sean no tan solo jóvenes, sino aún más, niños, necesarios por tanto del informe pericial para el esclarecimiento *si obró ó no con discernimiento*. Pero es más, he llegado á ver en un solo juicio, que los procesados han sido tres; que todos tres, acusados del delito de hurto, se han confesado ante la sala *reincidentes*; pero no por tan solo una vez, sino por varias, todos ellos, afirmando algunos, á preguntas del tribunal, el no recordar cuántas veces, y todos estos tres niños, todos tres *reincidentes* en el delito de hurto, que en edad tan temprana comienzan su historia penal, no contarían más, así para mí aprecio visual, de doce á catorce años cada uno.

Los he visto también sentados en el banco de acusados, los que por su desarrollo y signos característicos que la infancia ostenta, los aprecié no contar más de ocho ó nueve años de edad, acusados también por el delito de hurto.

El encontrar á esas pobres criaturas sometidas á la acción de la justicia, ha influido en mi ánimo de tal modo, que desde un principio me alentó á escribir el presente artículo.

Los he visto por las calles vagabundos, ora con unos cartuchitos de papel, unos saquitos y latillas viejas de conservas, cogiendo puntas de cigarros ó *colillas*, como que

ramos llamarle, ocupación en que invierten tantas horas como median desde que amanece el día, hasta altas horas de la noche, sin que esas criaturitas cuenten con otro medio de educación, sino el corrosivo y perjudicial que da el pillaje.

En cualquier calleja, en el campo, en sitios regularmente apartados de la vigilancia, se forman grupos de esos *golflitos*, que validos de un puñado de nalpes sucios, se juegan, cuando no los céntimos que posean, las *colillas*, producto de su labor, *la patuca*; *el ñate*, *las chapas*, *la carteta*, etc., son sus libros de estudios, y en abandono tal y cursando por tales textos, es por lo que se explica que aún tan niños los veamos sometidos á la acción de la justicia.

La educación del niño debe hacerse obligatoria, forzosa; la autoridad, por medio de sus agentes, debía velar con extrañable celo por tal causa en su más estricto cumplimiento; limpiar las calles de tantos niños vagabundos, de tantos inocentes expuestos á la acción del pillaje, haciéndoles por medios enérgicos á sus padres ó guardadores, el que fuesen depositados en las escuelas públicas.

Esto es, en cuanto se trata á su primera educación, de la que hoy carocan esas criaturitas, no por culpa suya indudablemente, y en lo que respecta á la continuación hasta hacerse hombre, por un medio tan sencillo como el primero ya tratado, hubiéramos de obtenerle.

Así como en algunas provincias de España, cuentan los ayuntamientos con grandes talleres de carpintería, albañilería, herrería y cuantos quiera tenerse del saber humano, deben fundarse por los ayuntamientos que no los tengan, talleres de esta índole, centro instructivo del hombre, donde á más de hacer su aprendizaje, encontrarían el pan tan necesario del obrero.

De las escuelas públicas, previo examen en su instrucción primaria, pasarían á los talleres del ayuntamiento, donde completarían su educación, y así obtendríamos un gran contingente de honrados como aptos obreros, de los que abandonados al pillaje, suelen salir tantos ejemplares para los presidios.

Esta debe ser la obra digna de un gobierno, y sin excepción de todos sus ayuntamientos, digna ante los ojos de Dios, de la humanidad y de los hombres, la educación del niño.

RAFAEL SUÁREZ Y SÁNCHEZ

LOS MAESTROS DE PENALES

Por real decreto de 27 de mayo se han unificado la dirección general y el cuerpo de establecimientos penales, formando un solo organismo, que se denominará Cuerpo especial de prisiones.

Este cuerpo se dividirá en las cuatro secciones siguientes: administrativa, sanitaria, religiosa, y de enseñanza.

El personal de la sección de enseñanza se compondrá:

De maestros de primera clase, oficiales de administración de cuarta, de 2.000 pesetas á 2.499. De ídem de segunda ídem, ídem, ídem de quinta con 1.750. De ídem de tercera ídem, ídem, ídem de quinta, con 1.500.

El ingreso en la sección de enseñanza tendrá lugar por la última categoría, mediante oposición, con arreglo á los programas que se dicten, y los ascensos se verificarán por rigurosa antigüedad.

El tribunal para estas oposiciones lo formarán dos inspectores del cuerpo de penales y dos profesores de escuela normal, presididos por el director general de prisiones ó por el funcionario en quien éste delegue.

Los programas para dichas oposiciones se publicarán antes de 1.º de enero próximo.

Los empleados de prisiones no podrán quedar cesantes más que en virtud de expediente, pero sí pueden ser trasladados cuando las necesidades del servicio lo exijan.

OPOSICIONES A ESCUELAS NORMALES

El expediente de las oposiciones á plazas de escuelas normales de maestros, en la sección de letras, sigue sin resolver. Los opositores podrán examinar los trabajos presentados á dichas oposiciones, en el salón del Consejo de Instrucción pública, de tres á seis de la tarde, durante ocho días, por acuerdo del ministro.

Varios opositores de los agraciados con plaza, reunidos en Madrid, mientras esté la cuestión *sub judice* protestan enérgicamente contra encubiertas acusaciones que están seguros de no merecer, según nos escriben.

Hacemos votos porque el asunto se resuelva pronto y en justicia, como lo esperamos.

LAS REFORMAS

Hay gran expectación entre los maestros por conocer el texto del decreto con las reformas anunciadas.

Nada de cierto se sabe; pero esto da motivo á que se lancen á la publicidad los más estupendos noticiones.

Tengamos un poco de paciencia, y espereamos tranquilamente las reformas, persuadidos de que cualesquiera que ellas sean, mientras no se hagan por una ley, no han de ser muy duraderas.

El haber adelantado el ministro algunos detalles ha sido parte á que no pocos interesados en la cuestión hayan influido en su ánimo, y tal vez cuando se publique el decreto no sea ya reflejo fiel de los primeros propósitos.

OPOSICIONES Á ESCUELAS

Han vuelto á empezar los ejercicios de oposición para proveer escuelas y auxiliares de Madrid y Alcalá de Henares.

Fueron excluidos, por no encontrarse presentes, 46 opositores. En el acto se presentó una protesta, que no fué admitida por el tribunal.

Los temas sobre que versaron los ejercicios fueron los siguientes:

Religión.—Explicación de los Artículos de la Fe. Los que pertenecen á la Divinidad y la Santa Humanidad de Nuestro Señor Jesucristo. Sacrificio de Isaac. Su castigo.

Geometría.—Teoría del paralelismo de dos rectas en un plano.

Algunos opositores se retiraron después de escuchar la lectura de los temas.

Dos ó tres fueron obligados á abandonar el local por haber sido sorprendidos consultando apuntes ó libros.

Sobre reformas en las normales

Los profesores de la escuela normal de Córdoba han dirigido al ministro de Instrucción pública una detallada exposición de las reformas que, á juicio de los firmantes, deben plantearse por ser de imprescindible necesidad.

Entre las enumeradas figuran en primer termino:

Que las escuelas normales deben ser centros exclusivamente profesionales, en los que es preciso diversificar los conocimientos pedagógicos haciéndolos experimentales y prácticos en cada uno de los aspectos antropológico, educativo y didáctico; que conviene evitar los aleccionamientos comunes á alumnos y maestros de otros institutos docentes; que á la validez académica de asignaturas aprobadas en otros establecimientos de enseñanza, debe preceder prueba de las mismas en escuelas normales, y que es conveniente que se enseñen en las referidas escuelas los trabajos normales; pero con tendencia educativa y no económica.

RETRIBUCIONES ESCOLARES

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la real orden de Gubernación, que en otro lugar publicamos, resolviendo un recurso de alzada.

Se hacen tan atinadas consideraciones y se resuelve con tanta claridad y justicia, que los maestros no pueden menos de agradecerlo sinceramente.

Esta resolución es una prueba de lo mucho que los maestros pueden esperar de D. Carlos Groizard si algún día lo llevara el destino al departamento de instrucción pública.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Valencia.—Se convoca á los señores representantes de la asociación de partido á junta general, que se celebrará el día 9 del próximo junio, á las diez, en el local de la escuela superior de niños de la ciudad de Alcira, con el fin de tratar asuntos de gran interés para la clase, y proceder á la discusión y aprobación del reglamento de esta Asociación.

Á dicha reunión podrán asistir todos los señores maestros que lo tengan por conveniente.

Los señores representantes percibirán la dieta que se acuerde para su pagar los gastos de viaje.

Cárcer 27 de mayo de 1901.—El presidente, José Mondría.

ECOS DEL MAGISTERIO

Los servicios en la última categoría.—Para reforzar los argumentos que el Sr. Pérez Labrador ha empleado en su escrito inserto en el núm. 2164 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL al combatir los efectos que está produciendo el malhadado art. 34 del vigente reglamento de provisión de escuelas, y para que se vea que aun se ha quedado corto en sus impugnaciones, le agradeceré á usted atienda al contenido de las siguientes líneas:

«En el año 1883, que ya contaba yo nueve años de servicios en propiedad, en escuela de 625 pesetas y con título superior, practiqué ejercicios de oposición con otros maestros recién salidos de una normal elemental, y después de haber obtenido plaza, cinco de ellos, con número posterior al mío, se posesionaron cada cual de su escuela apenas recibieron el nombramiento, sin duda porque siendo solteros, no tendrían que emplear mucho tiempo en preparar el equipaje; no sucediéndome á mí lo mismo, en atención á que, reuniendo bastante familia y sin recursos suficientes para trasladar los muebles de una casa, por una parte; y valiéndome entonces todos los servicios en propiedad para traslados y ascensos, por otra, perdiéndose sólo la diferencia de sueldo entre ambas escuelas, resultó que tomé posesión de la mía seis ó ocho días después que mis compañeros, viéndome ahora poseído á pesar de que cuento nueve años de servicios en propiedad más que ellos, título de superior categoría y número anterior á todos en las mismas oposiciones.

Vea usted, señor director, si por lo expuesto no debe calificarse de irracional, ilógico é injusto el art. 34 del vigente reglamento, y si no debemos hacer cuanto podamos para que desaparezca inmediatamente»

JUAN BAUTISTA IBÁÑEZ.

Petición justa

Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: El vigente reglamento orgánico de primera enseñanza, teniendo por superior para su provisión las escuelas elementales de 1.250 pesetas en adelante, y determinando que las del resto que le sean provistas siempre por oposición, ha matado por completo el ascenso, contra toda justicia, para los maestros que tienen escuela de 1.100 pesetas, y lo ha hecho casi ilusorio para los que la tenemos de 825; perjudicando así á aquéllos y á nosotros en nuestros derechos adquiridos, que siempre respetan las leyes, puesto que, al obtener por oposición las que desempeñamos, las ganamos con derecho á llegar por ascenso á las de Madrid. En su consecuencia, y teniendo noticia de que se halla redactando otro nuevo reglamento para subsanar los errores que el actual contiene, me permito suplicarle, con los respetos debidos, restablezca en el que va á dictar los artículos 4.º y 5.º del de 11 de diciembre de 1894, que satisface bastante bien en esta parte las aspiraciones de la clase, sin perjuicio para la enseñanza.

Y como sería molestar y ofender á la muy grande ilustración de V. E. estampar aquí las múltiples razones de justicia que pudiera alegar en apoyo de esta petición, porque no pueden ocultarse, seguro de que será atendida, me limito á consignar que el magisterio le quedará agradecido.

Carrasaca del Campo 20 de mayo de 1901.—El maestro, Manuel E. Jábeaga.

A los presidentes de las asociaciones del magisterio

Ya lo publicó EL MAGISTERIO ESPAÑOL; al constituirse la asociación del magisterio del partido de Chiclana (Cádiz), uno de sus primeros acuerdos fué nombrar socios honorarios de la misma á todos los presidentes de las asociaciones del magisterio, bien sean éstas regionales, provinciales ó de partido.

Muchos compañeros nos escribieron enseguida aceptando la idea como la más eficaz para establecer esos lazos de mutua correspondencia, y por consiguiente, de sincera y franca amistad, que han de ser la base sobre que ha de constituirse la gran familia del magisterio.

A todos, sin excepción, remitiré la asociación de Chiclana títulos y reglamentos; pero es indispensable que conozca la existencia de esas asociaciones; y para esto les ruega y suplica á todos, tengan la bondad de escribir á su presidente á fin de que, sin pérdida de tiempo, pueda cumplir el deber que le impone el acuerdo de los asociados.

No ambiciona esta asociación más que estar en contacto con sus compañeros de toda España; y ante la imposibilidad de dirigirse á cada uno de ellos particularmente, desea comunicarse con los presidentes de las asociaciones, por cuyo conducto les hará conocer sus aspiraciones, pidiéndoles su apoyo, como también ofreciéndoles el modesto de esta asociación, no menos sincero por ser humilde.

A todos, sin excepción, repetimos, ruega la asociación del magisterio del partido de Chiclana (Cádiz), nos dea á conocer su existencia, para en el momento dirigirnos á ellos, con el fin de establecer esos corrientes que son las precursoras de la Asociación Nacional.

Véger de la Frontera 23 mayo 1901.—El presidente, Francisco Guerra, maestro público.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 5 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libros deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 1181, Madrid.

OPINIONES DE LOS MAESTROS

D. José María López Herrera, maestro de Belmonte de Alc. Biz, nos remite un artículo sobre el sueldo mínimo de los maestros.

Discurra discretamente sobre las diferentes opiniones publicadas acerca de este particular, y concluye afirmando que el sueldo de 750 pesetas es el sueldo mínimo que debe asignarse al maestro, aunque teniendo en cuenta las necesidades de la vida, tal vez resulte insuficiente.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden de 30 de mayo sobre retribuciones escolares.

Remitido por real orden de 30 de abril próximo pasado á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por la junta municipal de Nigrán contra la providencia de ese gobierno de su cargo, que ordenó incluir en el presupuesto ordinario para el año actual de 1901 la cantidad de 1.216'65 pesetas por retribuciones á los maestros de primera enseñanza, la Sección de Gobernación y Fomento de dicho alto Cuerpo lo ha emitido en los términos siguientes:

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden comunicada por el ministerio del digno cargo de V. E., la Sección ha examinado el adjunto expediente, del cual resulta:

Que el gobernador de Pontevedra, por providencia que, según se expresa, fué notificada á la junta municipal de Nigrán en 29 de noviembre

último, acordó modificar el presupuesto por ésta formado para el presente ejercicio, incluyendo en el mismo 1.216'65 pesetas para pago de los maestros de retribuciones por enseñanza de los niños pudientes.

La junta municipal, en 6 de diciembre, interpuso recurso, que tuvo entrada en 12 de dicho mes en ese ministerio, el cual pidió en 17 del mismo que informara el gobernador, no habiéndolo hecho éste hasta 21 de marzo del presente año, teniendo entrada dicho informe en ese ministerio en 23 del mes expresado. En 24 de febrero, la junta municipal se dirigió á ese ministerio, expresando que entendía confirmado su presupuesto por el transcurso del plazo que fija el art. 150 de la ley Municipal.

El recurso se funda en no existir convenio entre el ayuntamiento y los maestros acerca de las retribuciones, y en no estar aprobadas estas por la junta provincial de enseñanza.

El gobernador hace constar que dictó su providencia en cumplimiento del art. 192 de la ley de Instrucción pública, de acuerdo con dicha junta provincial y teniendo en cuenta que la cantidad expresada fué la que percibieron los maestros por el referido concepto durante el ejercicio anterior.

La Sección correspondiente de ese ministerio entiende que por no haber convenio entre las partes interesadas, debe revocarse la providencia del gobernador.

La dirección de Administración opina, por el contrario, que debe ser confirmada dicha providencia y hacerse declaración con carácter general en tal sentido, y en apoyo de tales conclusiones citó como fundamentos y precedentes el expresado artículo de la ley de Instrucción pública, el real decreto de 23 de diciembre de 1897 y varias reales

órdenes, entre ellas la de 14 de septiembre de 1869 y 22 de diciembre de 1890 y órdenes de la misma dirección, así como también la de 20 de agosto de 1874, emanada de la de Instrucción pública.

Con tales antecedentes llega el expediente á informe de esta Sección:

Considerando que el art. 192 de la ley de Instrucción pública establece de un modo absoluto el derecho de los maestros á las retribuciones, y al no consignarse en el presupuesto partida por tal concepto, se cometió una infracción legal que autorizaba la providencia del gobernador, encaminada á corregirla, siendo, por tanto, procedente confirmarla:

Considerando que el informe de la junta provincial, lejos de haberse omitido, defiende la resolución que como consecuencia de aquél adoptó el gobernador:

Considerando que la falta de un convenio expreso, ni puede privar á los maestros de lo que es su indiscutible derecho, ni excusar al ayuntamiento, ya que en todo caso el convenio sólo podría influir para determinar la cantidad, y para tal determinación hay base, y un convenio tácito en la cantidad que aquéllos percibieron durante el anterior ejercicio, igual á la que ahora se discute:

Considerando que por ser de muy alto y evidente interés social el pago á los profesores de instrucción primaria de las modestas sumas que legalmente les corresponde, es oportuno dar carácter general á la resolución que así recordará el cumplimiento de las anteriores, inspiradas en igual tendencia:

Considerando que, en cuanto al escrito de la junta municipal de 24 de febrero, que habiendo tenido entrada el recurso en ese ministerio en 12 de diciembre, era imposible resolver antes del 15 de

BIBLIOTECA PEDAGÓGICA 33

CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA Á SUS HIJOS

POR JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación.)

Para fundar, pues, sobre esta base el arte del dibujo debe subordinarse al arte de medir y procurar organizar en formas precisas de medidas las divisiones en ángulos y arcos que se derivan de la forma primitiva del cuadrado, como también las divisiones rectilíneas del mismo cuadrado. Esto es lo que he hecho, y creo haber organizado una serie de tales formas de medidas cuyo empleo facilitará tanto al niño el estudio de todas las medidas y le hará comprensibles las proporciones de todas las formas, como el ABC de los sonidos le facilita el estudio del lenguaje.

Pero ese ABC de la intuición (1) consiste en una división del cuadrado en partes

iguales que constituyan formas determinadas de medidas, y exige absolutamente un conocimiento exacto del elemento primitivo del cuadrado, la línea recta en su posición horizontal y en la vertical.

Las divisiones del cuadrado por medio de esas líneas producen formas precisas para determinar y medir todos los ángulos, como también todo lo redondo y todos los arcos, á cuyo conjunto he dado el nombre de ABC de la intuición.

Esto debe enseñarse al niño del modo siguiente:

Se exponen á la vista los caracteres de la línea recta, considerada en sí misma y libre de toda combinación, en sus diversas posiciones y siguiendo distintas direcciones arbitrarias, y se le hace conocer claramente los diversos aspectos que presenta, sin tomar en consideración los fines ulteriores á que puede ser aplicada. En seguida se prin-

mejantes medios. Empero la carencia de medios de estudios en lo tocante á la forma, no debe ser considerada sólo como una laguna en la formación de los conocimientos humanos, sino que aparece como un vacío en la base misma de todos los conocimientos. Ella se manifiesta como un vacío en el saber en un punto á que debe estar subordinado absolutamente el conocimiento de los números y del lenguaje. Mi ABC de la intuición está destinada á llenar esa falta fundamental de la enseñanza y á asegurar la base sobre la cual deben fundarse todos los demás medios de la instrucción. Yo suplico á los hombres de Alemania que se sienten competentes para juzgar sobre esta cuestión, que consideren este punto de vista como el fundamento de mi método, sobre cuya exactitud ó inexactitud descansan todo el valor ó la insignificancia de todos mis ensayos. (Nota del autor.)

cipia á denominar la línea recta como: horizontal, perpendicular, oblicua; la oblicua, primeramente como oblicua ascendente y descendente, en seguida como ascendente á derecha y á izquierda y como descendente á derecha y á izquierda. Después se indican los nombres de las paralelas por su posición: paralelas horizontales, verticales y oblicuas. A continuación se le enseñarán los nombres de los ángulos principales que se forman por la unión de esas líneas que él conoce ya, denominándolos: ángulos rectos, agudos y obtusos. De igual modo se le hará conocer y denominar la forma primitiva de todas las formas de la medida, el cuadrado, que resulta de la reunión de dos ángulos opuestos, y sus divisiones precisas en medio, cuarto, sexto, etc.; después del círculo y sus derivados de diversas formas que se angostan en el sentido longitudinal, y también sus partes constitutivas.

Todas esas determinaciones deben ser insinuadas al niño como simples resultados de las medidas que el habrá tomado á ojo, y las denominaciones de las formas de medida en este curso son simplemente: cuadrado, cuadrilátero horizontal, cuadrilátero vertical (rectángulo); la línea curva: círculo, semicírculo, cuarto de círculo; primer óvalo, semi-óvalo, cuarto de óvalo, 2.º, 3.º, 4.º, y 5.º óvalo. En seguida se le debe enseñar á emplear esas formas como medios de medida y á conocer la naturaleza de las relaciones que las engendran. Los primeros medios para alcanzar este objeto son:

(1) Yo debo observar aquí que presento el ABC de la intuición sólo como la esencia de esa enseñanza y el único medio verdadero de juzgar exactamente de las formas de todas las cosas. Sin embargo, este medio ha sido hasta ahora completamente descuidado, y desdeseñado, y heebado al olvido hasta que ha llegado á ser completamente desconocido. Por el contrario, para el estudio del número y del lenguaje se tenían centenares de se-

JUNTAS PROVINCIALES

dielo mes, y más aun faltando los antecedentes tan necesarios, como que son base para resolver, que fueron pedidos al gobernador con toda prontitud en 17 de aquel mes, desde cuyo día se interrumpió el plazo de sesenta, fijado por la ley Municipal, plazo que empezó á correr de nuevo en 23 de marzo al recibirse los mencionados antecedentes, siendo, por tanto, tiempo hábil para decidir:

Considerando que por negligencia de las autoridades provinciales y locales no ha podido resolverse con la prontitud conveniente, debiendo evitarse prácticas tan perjudiciales;

La Sección opina que procede:

- 1.º Confirmar la providencia del gobernador.
- 2.º Que á esta resolución se dé carácter general, para que no dejen de consignarse en los presupuestos municipales las cantidades que por retribuciones corresponden á los maestros; y
- 3.º Encargar á los gobernadores y autoridades municipales la mayor prontitud y eficacia en la observancia del art. 15) de la ley Municipal, y plazos que fija, para que pueda resolverse por ese ministerio cuanto proceda con la conveniente anticipación.

V. E., sin embargo, acordará con S. M. lo más acertado.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina regente del reino, con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1901.—P. C., Carlos Groizard.

Sr. Gobernador civil de Pontevedra.

(Gaceta del 5 de junio).

- 1.º Hacer que el niño aprenda á conocer y á determinar las relaciones de las formas de medida;
- 2.º Hacer que el pueda aplicarlas y utilizarlas por sí solo.

A este estudio ha sido ya preparado el niño en el *Libro de las madres*, y le han sido presentados diversos objetos multilateros que son ora cuadrados, ora esféricos, ó ovalados, ya anchos, ya largos ó estrechos. Inmediatamente después se le presentarán á la vista, valiéndose para ello de cartas cortadas, las divisiones del mismo ABC de la intuición: cuarto, medio cuarto, sexto, etcétera de cuadrada; en seguida redondo (círculo), medio ó semi-redondo, cuarto de redondo; óvalo, semi-óvalo cuarto de óvalo. Y por este medio se produce de autemano en su espíritu una conciencia oscura de las nociones claras que desarrollará en él más tarde el estudio de las consideraciones teóricas y de las aplicaciones á que esas formas darán lugar. También con respecto á este último punto, él ha sido preparado ya por el *Libro de las madres*, en el cual se enseñan por una parte los principios de una terminología precisa que se refieren á esas formas, y por otra, los elementos del cálculo que deben preceder al estudio de la mensura.

El ABC de la intuición mismo conduce al niño á ese fin, puesto que él le explica, con el determinado objeto de enseñarle á medir, los medios de estudio de la forma, el lenguaje y el número, de que el *Libro de las madres* le ha dado ya nociones vagas y porque le da la facultad de poder expresar-

Huesca.—Circular.—Habiendo acordado esta Junta proveer las vacantes que existen en los escalafones generales de maestros y maestras de esta provincia y formar los correspondientes al bienio de 1901 y 1902, se hace saber á los profesores de primera enseñanza que tengan derecho á ser incluidos en dichos escalafones, según lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 9 de septiembre de 1857 y Real decreto de 4 de abril de 1892, para que puedan presentar en la secretaría de esta corporación y en el preciso término de 3) días, contados desde la publicación de la presente circular en el *Boletín oficial*, los documentos justificativos que acrediten su derecho.

En virtud, pues, de lo dispuesto en el art. 7.º del citado Real decreto, esta Junta proveerá tres plazas vacantes en la primera clase, tres en la segunda y cinco en la tercera en el escalafón de maestros, y una en la segunda y otra en la tercera en el escalafón de maestras; todas correspondientes á la escala de méritos.

Los solicitantes deberán ajustar sus peticiones á los servicios prestados hasta 31 de diciembre de 1900, teniendo presente que los méritos premiados ya en escalafones anteriores no podrán tenerse en cuenta en el actual, y por lo tanto deben concretarse á la presentación de nuevos documentos que justifiquen méritos contraídos en el semestre arriba expresado.

Todos los maestros que empezaron á ejercer en dicha época y los que no se hallan comprendidos en los escalafones publicados por esta Junta en el *Boletín oficial* de 22 de mayo de 1901, remitirán sus instancias y hojas de servicios debidamente

se con seguridad y precisión sobre el número y la medida, con respecto á cada forma:

- 3.º El tercer medio de alcanzar ese objeto es hacer copiar la forma misma. Este medio en unión con los otros dos conduce poco á poco á los niños no sólo á adquirir nociones claras sobre cada una de las formas sino también á poder reproducirlas con precisión y exactitud. Para llegar al primer resultado se emplean las formas que han aprendido á conocer en el primer curso como cuadrilátero horizontal, cuadrilátero vertical, y se les hace en el segundo que denominen las relaciones de las formas, en todas sus divisiones, de la manera siguiente: cuadrilátero horizontal 2, el que es dos veces más largo que alto; cuadrilátero vertical 2, el que es dos veces más alto que ancho, etc. A causa de la inclinación variable de las líneas oblicuas, se debe aquí también presentar á la vista de los niños varios cuadriláteros que ellos denominarán: cuadrilátero horizontal 1½, cuadrilátero vertical 2½, 3½, 1¼, etc. Siguiendo los mismos puntos de vista, se determinarán luego las diversas direcciones de las líneas oblicuas ó los ángulos agudos y obtusos, así como los diversos segmentos del círculo y de los óvalos engendrados por las divisiones del cuadrado y de las divisiones de esos mismos óvalos.

justificadas á la secretaría de esta corporación para incluirlos en el lugar que les correspondía.

Se advierte que los últimos maestros que ascenden en la primera clase, escala de mérito, y el último de la segunda, comenzarán á disfrutar el sueldo que les corresponda en 5 de febrero, 14 de marzo y 21 de febrero de 1901, respectivamente, por ser las fechas en que cesaron aquéllos á quienes sustituyen.

Huesca 24 de mayo de 1901.—El presidente, José Busco.—El secretario, José Fatás.

(B. O. de Huesca de 27 de mayo)

PROPUESTAS

Segovia

Del concurso único.—A los efectos del art. 23 del reglamento vigente de provisión de escuelas, se han mandado para su inserción en el *Boletín Oficial* las propuestas para las escuelas anunciadas por concurso en enero del año actual, habiendo sido propuestos los siguientes: D. Santos Vacas, para Montejo de Arévalo; D. Santiago Coca, para Sangarcía; doña Paula Gómez, para Torre Val de San Pedro; doña María Ramos, de San Pedro de Gállos; D. Jesús Barba, de Castroeracián; don Francisco Galindo, de Villagonzalo, y D. Félix Martín, de Torredondo.

NOMBRAMIENTOS

Valladolid

Por este rectorado se han hecho los siguientes nombramientos interinos.

Santander.—Doña Teodora G. Gómez. San Martín de Eñines, niñas, 312,50 pesetas. D. Alvaro F. Fernández, La Montaña, mixta, 400 Juliana A. Ga-

Aprendiendo así á conocer formas bien determinadas, adquirimos, pues, una aptitud para apreciar las medidas que eleva nuestra vaga potencia natural de intuición á una facultad artística, sometida á reglas precisas, de la cual nace la facultad de juzgar exactamente de las relaciones de todas las formas, á la que yo llamo *arte de la intuición*. Este es un arte nuevo que debería marchar adelante de las ideas antiguas, erróneas y bien conocidas sobre la educación, y servirle á ésta de base general y fundamental. Mediante él, puede cada niño, de la manera más sencilla, llegar á juzgar exactamente de cada uno de los objetos que hay en la naturaleza, según las proporciones del mismo objeto y de sus relaciones con las de los otros, y á expresarse con precisión sobre ellos. El llega por medio de este método á juzgar, cuando él ve una figura cualquiera, no sólo de la relación que existe entre su alto y su ancho, sino también á determinar exactamente la relación de la oblicuidad ó curvatura que hay entre una divergencia cualquiera de esta figura y la del cuadrado, y á dar á esa divergencia el nombre con que la designa nuestro ABC de la intuición. Los medios para adquirir esta aptitud se basan en el arte de medir; tarde son desarrollados en el niño por el dibujo, y principalmente por el dibujo lineal, y llevados á un punto en que las formas determinadas para las medidas de los objetos se convierten para él en una destreza y en una especie de tacto, de modo que el niño después de haber concluido los ejer-

(Continúa.)

rido, Aree, niñas, 812,50. Jose P. Dosal, Pujayo, mixta, 250. Matilde D. Bafuelos, Villabáñez, ídem, 250. Josefa O. Ruiz, Santa Olalla, íd., 250. Josefa M. Salvador, Entrambasaguas, niñas, 812,50. Isaac L. Salas, La Fuente, mixta, 40. Marcial O. Díez, Praves, íd., 400. Margarita Gallego, Miera, niñas, 325. Rosario D. González, Linareo, mixta, 500 pesetas.

Guipúzcoa.—Doña Demetria F. Arrieta, Alzo, mixta, 550 pesetas. Dionisio Esalx, barrio de Atocha (San Sebastián), niños, 412,50. Aureo R. Pérez, Egoibar, íd., 550. José G. Redondo, Astasu, ídem, 412,50.

Alava.—Doña María Samaniego, Galarreta, mixta, 250 pesetas. Leonor Larrinaga, Manjarrosque, íd., 250. María O. Gastelu, Sabando, íd., 250. Simona de Ezarriaga, Navaridas, íd., 450. Lucía D. Ortiz, Lasarte, íd., 250. Calixto Ortiz, Anua, íd., 200. Ana del A. Muro, Añesta, íd., 200. Julia D. Lejaren, Zuzaso de Vitoria, íd., 800. Valentina M. Arribas, Mijangas, íd., 300. Sofía Bectra, Elorriaga, íd., 350.

Zaragoza.

El rector ha hecho los siguientes nombramientos de maestros en virtud de concurso:

De Romanos, á D. Vicente León; de Santed, á D. Vicente Cereós; de Fuencalderas, á D. Gregorio Gil; de Farlete, á D. Cándido Jálvez; de Lovera, á D. Juan Gil; de Moneva, á D. Angel Aznar, de Alfamén, á D. Francisco Ranero; de Lucena de Jalón, á D. Diego Aznar; de Farlete, á doña María Ana Visús; de Lucena de Jalón, á doña Josefa Ortega; de Alfamén, á doña Antonia Sancha; de Moyuela, á doña Agueda Martínez; de Fet, á D. Alejandro Rodríguez; de Sarvisé, á D. Félix Buess; de las Bellostas, á doña María Gavín, y de Somanés, á doña María Dolores Antin Borruei.

EN LAS PUERTAS DEL CIELO

CUENTO INFANTIL

Disputaban un día á la orilla del mar varios niños sobre cuál sería el pecado que más reprobaba el Señor en los niños. Cada uno defendía como menos malo aquél que se encontraba su alma más propensa á cometer.

La disputa iba siendo cada momento más reñida é insoportable.

Ya iban á darse de cachetos, cuando se les presentó un niño muy hermoso con las alas doradas, y, poniendo paz entre ellos, les dijo:

—Huid siempre de entregar la solución de vuestras cuestiones á la fuerza bruta. ¿Queréis saber cuál es el pecado que más reprobaba el Señor en los niños?

—Sí, sí, dijeron to los.

—Pues yo os facilitaré medios para que lo sepáis. No os revelaré yo cuál sea, porque no tengo autoridad para ello, y no me creeríais. Precisamente mi pecado ha sido ese; y por él, estoy sentenciado á conducir á las puertas del cielo, por espacio de 3000 años á todos los niños que quieran saberlo. De boca de los mismos ángeles de Dios lo escuchareis. Para ello es preciso que vengais conmigo. ¿Os queréis venir?

—Vamos, dijeron todos, llenos de alegría. El niño de las alas doradas los montó en una nube blanca; y se fueron elevando,

elevando, hasta que se perdieron en el espacio. Llegaron sin ningún contratiempo á las puertas del cielo. ¡Qué hermosas eran! ¡Cuánta luz había en aquella región! ¡Qué aire tan puro se respiraba! ¡Qué bien se estaba allí! Si eso era á la parte de fuera ¿qué ventura no se gozaría dentro?

El niño de las doradas alas dijo á los otros niños: Para hacer la consulta es necesario que uno por uno llaméis á las puertas, diciendo estas palabras: «Señor, abridme y concededme que yo vea, si quiera sea por un momento, vuestro reino venturoso, pues, aunque me falta mucho para merecer la entrada en la bendita mansión, tengo esperanzas, porque mi pecado es este: (Aquí decís el pecado), y el Señor os responderá por boca de sus ángeles.

Todos quedaron conformes en hacer lo que el niño de las alas doradas les propuso.

Ninguno quería ser el primero en llamar, pues este momento les infundía un temor indescriptible.

El niño de las alas doradas apercibióse de ello, y les dijo: El menor de vosotros, que será el que tendrá menos pecados, que sea quien llame el primero; y así, que vaya por edades.

Todos aprobaron esta proposición.

El menor de ellos llamó con las palabras convenidas, y concluyó diciendo: «Tengo esperanzas de entrar en vuestro reino, Señor, porque mi pecado es la glotonería.

Cuando este niño hubo concluido, oyó la voz de los ángeles que le dijeron: «Arrepiéntete, hijo mio, no cometas más ese pecado, y entrarás en el cielo, donde no podrás cometerlo jamás, porque aquí no se come. El pan de los ángeles es la bendita gloria, que más se desea cuanto más se come, y la cual no hace daño jamás».

Llegó el segundo niño, y concluyó diciendo así: «También tengo esperanzas de entrar en tu reino, Señor, porque aunque he sido culpable, mi pecado es la pereza».

Mal pecado es, respondieron los ángeles. Renuncia á él; enamórate del trabajo y de la actividad en toda clase de buenas obras, para entrar en el cielo; y así, imitarás al Señor, que no cesa de trabajar, ni aún en día de sábado, por la salvación de los hombres. Llegó el tercero, y concluyó diciendo: «Tengo esperanzas, Señor, de entrar en tu santa gloria, porque mi pecado es la ira.»

A esto contestaron: Arrepiéntete enseguida de tu falta; porque la ira hace al hombre semejante al bruto; y el hombre debe ser imágen de Dios. Forma propósito de no volver más á cometerlo, para que puedas algún día entrar en el cielo venturoso, donde sólo reina el amor, y no se siente jamás la ciega pasión de la venganza.

Así fueron llamando otros niños, y recibiendo contestaciones adecuadas á los pecados de que se iban acusando, hasta que llegó el último, el cual, con aire resuelto y con la mayor desenvoltura, se dirigió á las puertas de la mansión celestial, y, pronunciando las mismas palabras, concluyó diciendo: «Tengo esperanzas, Señor, de en-

trar en tu reino; mi pecado es el de la desobediencia con mis padres». Al pronunciar esta frase oyóse un fuerte batir de alas, como el que produce una bandada de palomas cuando levantan de pronto el vuelo.

El niño aguardó en vano la respuesta.

—No contesta nadie—dijo, después de algunos momentos de silencio.—Llamaré otra vez—pero nadie respondía á sus golpes. Entonces se puso muy triste, y rompió á llorar amargamente, exhalando ayes de profundo dolor.

Al llegar aquí, fué cuando se abrieron las puertas del cielo, y apareciendo en el dintel el venerable portero que guarda aquella venturosa entrada, le dijo: La palabra que has pronunciado la oyen siempre con horror profundo los ángeles de Dios; por eso, al oírtela, han huido despavoridos de la antesala de esta mansión de la paz. Tu pecado produjo la caída del Arcángel Luzbel, única página de desventura que registra la historia bendita del cielo. Vete á la tierra á llorar, como ninguno, tu pecado. Arrodíllate, humilde, á los pies de tus padres, y lleno del más grande arrepentimiento, implora su perdón; porque, ya lo sabes, el pecado que más desagrada á Dios en los niños es el de la desobediencia á los padres.

¿Qué os parece el cuento? No olvidéis que para los niños desobedientes están siempre cerradas las puertas del cielo.

F. PÉREZ CERVERA.

SECCION BIBLIOGRÁFICA

Folleto interesante.—Hemos recibido un ejemplar del folleto que bajo el epígrafe *La Enseñanza*, acaba de publicar la ilustrada profesora, señorita doña Juana Padilla y Mera, directora del colegio de Nuestra Señora de Sales, en Sueca (Valencia), en el que se exponen, con abundancia de argumentos, los obstáculos que dificultan hoy día la difusión de la enseñanza y los medios de salvarlos.

Agradecemos la finess, al propio tiempo que felicitamos á su autora por el acierto con que ha sabido desarrollar tema de tanta actualidad.

La inteligencia y su cultura, por D. Laureano Talavera y Martínez.

En un folleto elegantemente impreso, ha expuesto el Sr. Talavera, con acierto notorio, cuanto de interesante puede decirse respecto de tan importante asunto.

Aparte de algunos datos históricos bien elegidos, trata el folleto de las modernas teorías psicológicas y pedagógicas, aplicadas á la educación del entendimiento, todo lo cual hace dicho estudio provechoso y recomendable.

El empeño, realmente difícil, que ha detenido á muchos humanistas, de traducir á Horacio, no ha sido parte á que la señorita doña Dolores Gortázar y Serantes haya acometido la magna empresa de traducir en verso el *Arte poética* del clásico latino.

No tenemos competencia para juzgar del mérito de la traducción, pero es de suponer que sea fiel y

elegante, porque la expresión castellana reúne muy apreciables cualidades literarias

El folleto, que ha sido impreso con mucho esmero y muy buen gusto, lleva un fotograbado con el bello retrato de la señorita Gortázar.

El producto de la venta de este nuevo libro se destina á una obra benéfica.

En *El Español*, importante diario de esta corte, correspondiente al día 6 de mayo, leemos las siguientes líneas:

«Hemos recibido un curioso folleto sobre el último eclipse de sol, publicado por D. Victoriano F. Ascarsa, del observatorio astronómico de Madrid.

Se refiere á la observación que hizo el autor en el espectro de la corona solar.

Comienza con una introducción histórica desde el eclipse de 1869; sigue un relato minucioso y ameno de la observación de 1900 y termina con un resumen documentado de las observaciones hechas sobre el mismo asunto, en el último eclipse por los astrónomos de Argella, España, Portugal y América.

La conclusión no puede ser más satisfactoria para el autor y para el observatorio de Madrid, pues en la medición de la longitud de onda de los rayos verdes coronal, objeto de la observación, es el único que en el último eclipse ha llegado á resultados numéricos concretos. Felicitamos al autor.»

A estas líneas de *El Español*, sólo hemos de añadir un dato, y es que el trabajo á que se hace referencia, ha sido publicado, en extracto, por la revista alemana *Astronomische Nachrichten*, en lengua castellana.

El distinguido escritor D. Pedro Pablo Blanco, ha publicado en un folleto sus opiniones originales sobre este asunto: *¿Cuándo comenzó el siglo?*

La incompetencia del que estas líneas escribe en materias cronológicas y cronométricas, le excusa de dar un juicio definitivo sobre el mérito científico de la disertación; pero desde luego puede decir que el autor es persona ilustradísima, y de buen gusto literario, y que la obra contiene abundantes datos y razonamientos de mérito indiscutible.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid

Ha sido nombrada maestra de Collado de Villalba (Madrid), la maestra que es de Argecilla (Toledo) doña Sabina de la Casa.

—Por renuncia de la señorita Freixa, á la plaza de profesora de la escuela normal de maestras de Guadalajara ha sido nombrada en propiedad, por oposición, la señora doña Carmen Burgos.

—El día 30 de mayo cobró de la delegación de la provincia de Guadalajara, el habilitado de los maestros del partido de Molina D. Juan Manuel Sans, los haberes correspondientes al primer trimestre. Uno de estos días cobrará también de dicha dependencia, el habilitado del partido de Sigüenza.

—El presidente de la junta de Instrucción pública de Teruel ha remitido al de Segovia la credencial expedida á favor de D. Eliseo Sans nombrándole maestro de la escuela de niños de Sampedro de Calanda (Teruel.)

—Ha tomado posesión de la escuela de Adrada de Pirón (Segovia) doña Cecilia Nadal.

—D. Eloy Luengo y D. Cándido Yllera han devuelto las nóminas del 2.º y 4.º trimestre de 1900 y 1.º de 1901, después de haber hecho los correspondientes pagos.

—Han sido nombrados maestros interinos para Madrona (Segovia) D. Domingo A. Pescador, y para Navas de Oro (id.), doña Gregoria Romero.

—La maestra de Olmillo (Segovia), doña Ambrosia Corrijo, ha hecho renuncia de su escuela, siéndole admitida.

—Han tomado posesión en propiedad de la escuela de niños de Zarueta del Monte (Segovia), D. Escolástico Esdobón, y de la de niñas de Otero de Herreros (id.), en igual concepto, doña Filomena Sanz.

—En concepto de interinas han tomado posesión: doña Juana Mínguez, de la escuela mixta de Salceda; doña Asunción Quinsnes, de la auxiliar de la de párvulos de la titulada Casa de la Tierra, y de la de Barbolla, doña Baltazara Pascual. Todas estas escuelas son de la provincia de Segovia.

—El maestro de Villacastín (Segovia) ha sido trasladado á la escuela de igual clase de San Pedro de Calanria, provincia de Teruel.

Distrito de Salamanca.

A doña Victoriana Alonso Villarreal se le ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de la escuela de párvulos de Candelario.

Igual concesión se ha otorgado á D. Miguel Sánchez Muñoz para posesionarse de la escuela de niños de Zarza de Granadilla, y á D. Manuel Guerra Castro de la de niños de Pasarón.

Doña Vicenta Moreno, maestra electa de la escuela de niñas de Alía (Áceres), en virtud de concurso de traslado, ha participado al rectorado que no acepta el nombramiento expedido á su favor.

Distrito de Sevilla.

—El señor rector de la Universidad de Sevilla ha nombrado maestra interina de Villaverde del Río, con la dotación de 412 pesetas 50 centimos anuales; á doña Amparo Alvarez Rey, y auxiliar, con el mismo carácter, de la escuela de niñas de Viso del Alcor, á doña Jacinta León y García.

—Se ha publicado en el *Boletín Oficial* de Badajoz del 31 anterior, una circular pidiendo antecedentes de las escuelas de adultos á los maestros y alcaldes de los pueblos de la provincia, con objeto de resolver lo que sea más conveniente, y pueda ordenarse el pago de esta obligación al abonarse los haberes por este trimestre.

—El *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla de 30 de mayo último publica la propuesta del concurso único anunciado para proveer la auxiliar de la escuela de niños de Villanueva del Ariscal. Figura en primer lugar D. Estanislao Aslan y Ruiz con 825 pesetas de sueldo y un año y diez y siete días de servicios en propiedad.

Distrito de Valencia

El *Boletín Oficial* de Murcia del 8 del actual publica una circular del gobernador que interesa á los maestros de esta provincia, pues en ella se reclaman ciertos datos que han de remitir dentro del plazo de quince días.

—Han tomado posesión de las escuelas de niñas de Lorca, en concepto de propietarias, las señoras doña Matilde Carmona y doña Carmen Cánovas.

Distrito de Valladolid

Se ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de la escuela pública de Villarcayo, el maestro D. Victoriano Urriza Unciti.

—Ha sido desestimada por el rectorado la instancia de doña Luisa de Vega y Orco, maestra interina de la escuela de niñas de Gumiel de Izán,

que solicitaba licencia para asuntos particulares, por hallarse próximo el período de vacaciones.

—Ha tomado posesión de la escuela de Rabé de las Cañadas, el maestro D. Raimundo Torres Blesa.

—Se halla vacante la escuela de Rabanera del Pinar

—Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas completas de niños de Elgoibar, Asteasu y barrio de Atocha (San Sebastián), D. Anre Rodríguez, D. José García Redondo, y D. Dionisio Esain, respectivamente.

—Los maestros auxiliares de la escuela práctica graduada aneja á la normal de maestros de Vizcaya, D. Pablo Martínez y D. Victoriano Zabala, han sido declarados con el derecho al sueldo de dos mil pesetas, que es el que disfrutaban los maestros de las escuelas elementales de la capital de Bilbao.

—Ha quedado vacante una escuela de niños de Bermeo por cese del maestro D. Crisanto Martín.

—Ha instruido expediente de sustitución por imposibilidad física doña Ulpiano Díez, regente de la escuela práctica agregada á la normal de maestras de San Sebastián. Ha sido nombrada sustituta doña Martina Aristi, con 950 pesetas de sueldo y demás emolumentos

Distrito de Zaragoza

El día 26 de mayo último se inauguró con toda solemnidad en Alberite (Logroño), el nuevo edificio construido para escuelas. El ilustrado maestro D. Bruno Martínez Aldea, leyó un discurso memoria que mereció muchos plácemes.

—Ha tomado posesión de su cargo el nuevo inspector de primera enseñanza de la provincia de Soria, D. Juan Gonzalo

—D. Pablo Laya, maestro de Valdemoro (Soria), ha recurrido en alzada á la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública contra el acuerdo del rectorado por el que se le declaraba incurso en el art. 171 de la ley vigente de Instrucción pública, por abandono de destino.

—Ha sido autorizado el ayuntamiento de Brieba (Logroño), para suprimir la escuela mixta que sostenía, quedando las dos de patronato que existen en dicha localidad.

CRONICA GENERAL

Miércoles 5 de junio. — Aunque sigue restablecida la tranquilidad material en la Coruña, hay temores de que se repitan los sucesos pasados. El alcalde ha ofrecido á Monforte, Lugo y Betanzos si podrán abastecer la población, caso de que se repitan dichos sucesos. Ha fallecido otro obrero. Hay detenidos unos 70. — En la Mancha es tal la plaga de langosta, que en varias regiones ha quedado destruida la cosecha, no pudiendo pasar el tren por tanta aglomeración de dicha langosta. — Por real orden del ministro de la Gobernación han sido suspendidos los diputados gamacistas de Valladolid, sustituyéndolos por diputados interinos. Este hecho vendrá seguramente á excitar las pasiones políticas y será muy discutido en las Cortes. — Han salido de Madrid los encargados de hacer la delimitación de fronteras en nuestras posesiones del Río Muni. — Ha presentado la dimisión de la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia el Sr. Icaza. — Se ha publicado el escalafón provisional de empleados del ministerio de Agricultura. — La Cámara de Comercio de Madrid, en vista de las ilegalidades cometidas en la elección de diputados en esta corte, ha acordado presentar querrelas criminales contra varios presidentes de mesas y contra el alcalde de Madrid. — Se han declarado en huelga los obreros del puerto de Las

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Bilbao. E. S. Enviado libro.
- Galbarros M. O. Idem cartillas.
- Laredo. A. G. Recibida libranza.
- Ferrol. M. F. Idem id.
- Zamora. S. O. Idem id.
- Almería. M. M. Se le escribe.
- Barcelona. T. S. Acaso más pronto de lo que se espera; siempre á sus órdenes.
- Menjíbar. R. F. Recibido monedero.
- Teruel. M. H. Se le escribe.
- La Carolina. G. R. Enviados libros.
- Umbrete. V. M. Recibidos sobre monedero y se hizo todo como se pedía.
- Logroño. L. E. Se le escribió.
- París. A. J. Vive rue Rousseau, 7; es persona de toda confianza; mil gracias.
- Teruel. O. M. Recibida su libranza.
- Torreclilla del Rebollar. Anotado pago.
- Carballo-Oza. B. T. Idem.
- Zaragoza. O. G. Recibida su postal.
- La Rambla. J. M. Anotado pago.
- Calatayud. V. M. Remitidos libros.
- Brihuega. A. O. Anotado pago.
- Qui tanilla. E. I. Anotada residencia.
- Monegro D. G. Anotado pago.
- Fuentecén. E. P. Idem.
- Valdemorales. J. M. Idem.
- Roda de Bará. V. E. Conformes.
- Palomero. E. R. Idem.
- Argüeso. E. P. Anotado pago.
- Requena. A. Ll. Enviados libros.
- Piedras Albas. R. S. Los últimos programas publicados fueron los de 1896.
- Madrid. P. M. Conformes.
- Hueta. A. M. Remitidos encargos.
- Reimonte. J. M. L. No ha podido insertarse íntegro por falta de espacio.
- Villamuriel. T. R. No podemos enviar sino «Alboradas». Los demás no nos pertenecen.
- Berganzo. O. H. Conformes.
- Belmonte. A. B. Oaja ejemplar de esa biblioteca vale 1,50 pesetas, le remito otros libritos.
- Guadalcanal. G. N. Conocimos varias publicaciones; todas nos parecen buenas.
- Villalba. T. R. No servimos encargos sin previo pago.
- Pamplona R. S. En la segunda quincena de Junio.
- Barcelona. A. P. Del método de Corte Hidalgo quedan muy pocos ejemplares; tardará en hacerse otra edición; el de Ocharan 15 pesetas.
- Pañsando. E. O. Conformes.
- Finisterre. M. S. Queda servido.
- Alcántara. E. O. Fue presentada papelota; avisare nos resolución.
- Hijar. M. S. Se le escribe.
- Castillo Vánuela. O. P. Se insertará; las opiniones van encontradas.
- Bernués. P. M. Buscaremos la vida de la Santa y escribiremos.
- La Mata. P. J. S. Se le escribe.
- San Bartolomé. M. L. El sello cuesta 7 pesetas. enviaremos registro, no hay responsabilidad.
- Pañsior. F. R. Conformes.
- Beauchamps. O. L. Se anotará el cambio de residencia.
- María. R. P. Costará la inserción del anuncio 1,50 pesetas.
- Lobia. A. M. Se le escribe.
- Yanguas. A. S. Enviado libro.
- Densto. J. P. Recibida carta.
- Canalpiejra. M. M. Idem visita.
- Campillo de la Jara. J. L. El de derechos pasivos el del habilitado y el del tesoro.
- Osa de la Vega. M. R. P. Su trabajo llega tarde el mal ya está hecho, sin embargo, debe desarrollarse el pensamiento en debida forma. La inserción del anuncio una peseta.
- Menjíbar. R. F. Anotado el pago.
- Granada. A. A. La insertamos con gusto.
- El Piñero. S. O. Anotado pago.
- Avila. F. M. Remitidos los no agotados.
- Santa María de Palantordera. F. O. Anotado pago.
- Mojegualas. J. R. Conformes.
- Linares. J. M. Muchas gracias.
- Avalente. T. de A. Recibida su carta.
- Logroño. E. M. Se le contestó.
- Fuenteapriadas. F. A. O. Idem.
- Castilnuevo. B. R. T. Queda complacido.

- Carpio T. J. Anotado pago.
- Milmarc. S. B. V. Idem.
- Bustillo del Monte. A. G. Idem.
- Villarino. F. V. Idem.
- Zurgens J. B. Idem.
- E. Callejo. J. O. Idem.
- Arda. M. B. F. Idem.
- Puente Viego. A. P. C. Idem.
- León. O. A. Remitido número.
- La Carolina. J. J. C. Idem.
- Benamira. P. D. Conformes.
- Toledo. B. G. Anota la residencia.
- Rubielos Bajos. J. P. G. Idem.
- Montilla B. J. Remitido número.
- Ansejo S. M. Idem.
- Vich. V. G. Anotado pago.
- Grijota. A. G. El recibo se envió al Sr. de J. Nos enteraremos.
- Fuente Ovejuna. P. M. Anotada suscripción.
- Castibruiz. O. N. Anotada residencia.
- Santa Marina. B. A. Idem.
- Valladolid. E. Z. Idem.
- Redondeña. A. D. Anotado pago.
- Molina. R. T. Recibida su carta.
- Brasatortas. F. W. Conformes.
- Zaruela del Monte. R. E. Anotada residencia.
- Posuelo de la Orden. I. A. Anotado pago.
- Limés. A. R. Remitidos números.
- Pamplona L. S. Anotada residencia.
- Isaba F. M. Recibida su carta.
- Cuerres. S. V. Idem.
- Granada. R. N. Anotado pago.
- Paganos. J. G. Recibida su carta.
- La Rambla. M. E. Anotado pago.
- Tórtola. D. M. Anotada suscripción.
- Manzanera. F. A. Anotado pago.
- Cabria. F. O. Anotada residencia.
- Villacisandino. J. V. No se han publicado todavía.
- Aldea del Rey. J. G. Se le escribió.
- Ocanuri. A. Y. Se le contestó.
- San Pere de Arquels. T. R. Se le contestó.
- Berradell. M. A. M. Se le contestó.
- Villar del Rey. I. M. Se le contestó.

PERMUTAS

Una maestra de la provincia de Teruel, con 825 pesetas de sueldo y cuarta parte por retribuciones, todo pagado puntualmente desea permutar con otra del distrito de Zaragoza. Informes en esta administración.

La desea una maestra con 825 pesetas de sueldo y la retribución compensada en la tercera, con otra de pueblo próximo á Madrid. Se abonarán gastos. Razón; doña Josefa Sánchez, Trafalgar, 13 tercero, derecha Madrid.

6-8

SERVICIOS

DE LA

COMPANÍA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 enero, 2 febrero, 2 marzo, 30 marzo, 27 abril, 25 mayo, 22 junio, 20 julio, 17 agosto, 14 septiembre, 12 octubre, 9 noviembre y 7 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singapur, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Santander el 19 y de Ocaña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Oostánme y Pacifico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25 y de Oádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11 y de Oádiz el 16 de cada mes; directamente para Las

Palmas y los albañiles de San Sebastián.—El ministro de Hacienda, á petición del de la Guerra, ha destinado al pago de repatriados cerca de seis millones de pesetas.

Han estallado grandes tormentas en diferentes puntos de la Península. Se ha celebrado Consejo de ministros para tratar del programa parlamentario. Cree el gobierno que el Congreso podrá constituirse para fines del presente mes, y que la discusión de actas y del mensaje no será tan vehemente como viene anunciándose. Para mediados de julio piensa el gobierno suspender las sesiones, reanudándolas en Octubre. En la primera sesión del Congreso presentará el gobierno los presupuestos, que serán los actuales con ligeras variantes, pues todas las reformas anunciadas y la reorganización de servicios se dejarán para discutirlas en el mes de octubre. Presidirá el Congreso el señor marqués de la Vega de Armijo, y el Senado el señor Montero Ríos. El gobierno acordó celebrar nuevo Consejo de ministros para acordar el discurso de la corona y las mesas de las Cámaras.

Extranjero: Dícese que Alemania se ha encargado de proteger á las colonias holandesas. En la Cámara francesa ha comenzado á discutirse un proyecto de ley concediendo retiro á los obreros imposibilitados. Se ha publicado un decreto disolviendo las Cortes en Portugal. Se confirma que nuevas partidas de boers han invadido la colonia del Cabo. La guarnición inglesa de Jamestown se ha rendido á un comando boer. Te'grafían de China que se extiende de nuevo la revolución de los boers.

Jueves 6.—Continúa hablándose de la próxima apertura de las Cámaras y haciendo cálculos acerca de las discusiones. Se anuncian reuniones parciales de los silvestistas, tetusnistas y demás minorías para acordar la línea de conducta que han de seguir.—En Coruña continúa el estado de guerra; se han hecho tres nuevas prisiones y se han iniciado corrientes de avenencia entre patronos y obreros.—Se ha inaugurado el Congreso marítimo organizado por la Liga marítima española. Celebra sus sesiones en el paraninfo de la Universidad central, y han asistido á la inauguración los ministros de Marina, Instrucción pública y Agricultura.—Han sido obsequiados con un banquete los candidatos electos diputados por la Unión Nacional.—El Sr. Paraiso, en los brindis, ha censurado duramente al Gobierno.

Extranjero.—En Pekin se ha producido un incendio que ha destruido gran número de edificios.—Los boers, en número de 6.000, amenazan destruir el ferrocarril del Natal. Si este hecho llegara á verificarse, quedarían incomunicados y sin provisiones los ingleses que ocupan á Pretoria.—La peste adquiere gran desarrollo en Hong-Kong.

Viernes 7.—Están ya hechos todos los preparativos para la expedición al río Muni. Del 8 al 10 de julio se unirán nuestros comisionados con los franceses para fijar las fronteras. La comisión hará además un estudio de la riqueza de aquellas posesiones y de la forma más conveniente para colonizarlas.—Se han celebrado en Orense solemnes juegos florales. La señora Pardo Bazán ha leído un discurso sobre la educación de la mujer.—En Ubeda, en Segovia, en Don Benito, en Ateca y en otras poblaciones han estallado grandes tormentas, causando daños y desgracias.—Ha quedado resuelta satisfactoriamente la huelga de obreros de consumos de Lugo.

Extranjero: En la factoría real de Amberes, ha estallado un formidable incendio. El edificio y algunos otros próximos han quedado destruidos. Calentanas en dieciséis millones de pesetas las pérdidas.—En Nueva York, se ha producido una terrible explosión en una fábrica de pólvora.

Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, 8 banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 8 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro y Santo, con trasbordo en Cádiz al vapor de la línea del Brasil.

San Juan Bautista. I. R. Se llama la atención.

Véger. F. G. Entregado a su destino

Lillo. I. M. Se inserta.

Reboreda A. A. No puede solicitarla hasta que se anuncie en concurso.

Santa Eulalia del Gallego. J. L. Se llama la atención; la unión debiera ser un hecho hace tiempo, pero siempre que se ha intentado vino el fracaso.

Velilla. M. A. Complacido; son tantos, que es fácil una omisión involuntaria.

Valvediso. M. U. Debe dirigirse al goberna-

dor, pero será inútil; esto no tiene remedio; se exigen los dos años; se llama la atención.

El Canipillo. H. P. A. Se le contestó; anotado cambio.

LÍNEA DEL BRASIL

Servicio mensual, saliendo de Liverpool el 24 de cada mes. Hace las escalas de Havre, Pasajes, Bilbao, Coruña, Villagarcía, Vigo, Oporto, Lisboa, saliendo el 8 de Cádiz, directamente para Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo carga y pasaje para Punta Arenas, Coronel y Valparaíso, con trasbordo en Montevideo, y pasaje para Montevideo y Buenos Aires, con facultad de trasbordar en Cádiz al vapor que hace el servicio directo a dichas Repúblicas.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando a Marsella por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimensual, saliendo de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30 de enero de 1901 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con

escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes

Salidas de Tánger: Martes jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Sevilla

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las escuelas de niños con sueldo anual de 1.100 pesetas, anunciadas a concurso de traslado en la Gaceta de Madrid de 4 de diciembre de 1900, que se publicó en la de 17 de febrero último, y que ahora se rectifica en virtud de lo dispuesto por orden de la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública de 14 de marzo próximo pasado, que previene deben incluirse en la propuesta de dicho concurso todos aquellos aspirantes que desempeñen escuelas de mayor dotación y sueldo que el correspondiente a las vacantes, así como a los que habiendo disfrutado se hallen prestando servicios en comisión.

Table with 3 columns: Rank, Name and Address, and Scores. Includes entries for D. Baldomero Sia Martínez, Demetrio P. Veleiro Muñoz, Ramón Martínez Suárez, etc.

Table with 3 columns: Rank, Name and Address, and Scores. Includes entries for José María Visueta Simón, Antonio Morelló García, Rafael Arcal y García, etc.

Excluidos.—D. José Macías y Díaz, José Cruz y Portillo y Francisco García González, por hallarse sujetos a expedientes gubernativos. Orden de 7 de enero de 1901.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 47 del reglamento vigente de provisión de escuelas, a fin de que en el preciso término de diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, manifiesten los maestros propuestos si aceptan ó no las plazas, pasados los cuales empezarán a contarse los veinte días que concede el art. 35 para que los interesados que se crean lesionados presenten las reclamaciones oportunas.

Sevilla 30 de Abril 1901.—El rector, Manuel Laraña

(Gaceta del 6 de junio.)

Universidad de Salamanca

CONCURSO ASCENSO DE MARZO DE 1901

Relación de aspirantes por orden de mérito y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas de niños de este distrito universitario.

Table with 3 columns: Rank, Name and Address, and Scores. Includes entries for Manuel Barbero Mesonero, Darío Barrios Villorado, Francisco Pindado García, etc.

D. Cirilo Herráiz Miguel, Salvador Sans Andrés, Agapito Gómez Betegón, Tomás Olaro Alba, Francisco Etchaberry Barrio, Pablo Alonso Jiménez, Amós Bravo Romero, Babil Pérez Aenselo, Antolín Barrios Morán, Pedro Espinosa Sánchez, Enrique Felipe Santiago, Prudencio Gómez Herrero, Tomás Pérez Bragado, Angel Ribes Miñana, Apollinar Estévez Rodríguez, Casimiro Mansano Viñuela, Primo Primero Blanco, Emilio Castelló Rodríguez, Luis Primo Pérez, Angel Martín Muñoz, José María Vázquez Sesselle, Manuel García Liaño, Marcelo Pérez Herrero, Santiago González Ojmos, Antonio Arnau y Baltrán, Melquiades Adrada Chozas, Celestino Martínez Alencano, Enrique Soría Hernán, Luciano Ingelmo González, Carlos Banes Alberola, Salustiano Hornillos de León, Antonio Pérez Vázquez, Juan Ferrero Fresno, Gabino Gómez Hormigos, Luis González Pérez, Julián Crisóstomo Zamora, Julián Mansanara Lerena, Federico Sans Gómez, Diego Sansineca Ossorio, Simón López González, Ignacio Giljo Centeno, Domingo Nadal Soler, Juan Arruyo García, Balbino García Lombardero.

Excluidos.—D. Domingo Rodríguez Rebollado, por no haber presentado la hoja de servicios.

D. Vicente Camara Antón, por faltar reintegro a su instancia. Lo que se publica en conformidad de lo dispuesto en el art. 35 del reglamento, a fin de que los interesados manifiesten en el término de los diez días siguientes al en que aparezca en la Gaceta si aceptan ó no la escuela para que son propuestos, y pasado dicho plazo empezará a contarse el de veinte días para que los concursantes presenten las reclamaciones que tengan por convenientes.

Salamanca 25 de mayo de 1901.—El rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta del 6 de junio.)